



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA INTEGRACION Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 723 Fecha 14.11.05

Resolución Ministerial

No.736.....-2005-MIMDES

Lima, 08 NOV. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 31 de agosto de 2005, emitido por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en quinientas (500) bicicletas usadas, con un peso aproximado de 6,790.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. CAO095WD501;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades del Programa Salud Preventiva - Ayuda Humanitaria que ejecuta COPRODELI;

Que, mediante Memorando No. 216-2005-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 054-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

M



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS

RECIPIENTE
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 723 Fecha 14.11.05



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, consistente en quinientas (500) bicicletas usadas, con un peso aproximado de 6,790.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).



Artículo 2.- La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social